

30 DIC. 2022

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE LTDA, RUT 77.014.677-1 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$5.719.362.- (Cinco millones setecientos diecinueve mil, trescientos sesenta y dos pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Acta N° 158, de fecha 30.08.2022.
 - Infracción N° 06446, de fecha 30.08.2022.
 - Correo de fecha 15.09.2022, con detalle de deuda desde 2do semestre 2020.
 - Parte N° 167, de fecha 11.10.2022.
 - Certificado N° 018, de fecha 24.12.2022, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE LTDA
Rut : 77.014.677-1
Giro : INMOBILIARIA
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 989 OFICINA 2301
Dirección Particular :
Representante Legal : DUBOIS ENRIQUEZ LORENZZO ANDRES
Rut :
Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Giro	Emisión	Vencimiento	Saldo
1150301001001002	Patentes Comerciales	7395712	15/09/2022	30/09/2022	41.450
		7395714	15/09/2022	30/09/2022	39.154
		7395717	15/09/2022	30/09/2022	35.757
		7395719	15/09/2022	30/09/2022	33.542
		7395721	15/09/2022	30/09/2022	5.569.459
TOTAL					\$ 5.719.362

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Giro	Emisión	Vencimiento	Saldo
12402004	Deudores Cobranza Patentes Comerciales	7395712	15/09/2022	30/09/2022	41.450
		7395714	15/09/2022	30/09/2022	39.154
		7395717	15/09/2022	30/09/2022	35.757
		7395719	15/09/2022	30/09/2022	33.542
		7395721	15/09/2022	30/09/2022	5.569.459
TOTAL					\$ 5.719.362

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/HAA/XCA
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

